GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-107 **Versión**: 1.0 **Fecha Modificación**: 21/12/2022

SADR- 1051

Manizales, 3 de Septiembre de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamento de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAMIL CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CT ($ 89,988,850 distribuidos así:** APORTE: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CT (55.000.000). APORTE: MUNICIPIO DE CHINCHINA: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($34,988,850), la cuantía requerida, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **3500049279 y 3500049280** de fecha **31 de Agosto 2026 y el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 71225 del 24 de agosto del 2026** anexos al proceso., con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Pro-desarrollo (1%); ii) Pro-universidad (2%); iii) Pro-hospital Santa Sofía (1%); iv) Pro-adulto Mayor (3%) y v) Pro-cultura (1%), conforme al artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), y al artículo 8 de la Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024, importe que se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

El objeto del contrato es "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DEL CACAO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.***
"

El supervisor del proceso EDUARDO VELEZ NARANJO, C.C. N° **10.288.302,** Profesional Univesitario de la Unidad de planacion agropecuaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: eavelez@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3146293808.

El encargado del proceso es WILMER VERA MONTOYA , C.C. N° **75.097.911** Contartista de la Unidad de Planificación Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Email: wvera@gobernaciondecaldas.gov.co>Tel fijo: (+57) (6) 8982444 ext. 1820. Celular: 3113581013

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.
Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

EDUARDO VELEZ NARAJO
Profesional Universitario
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas